Temuco
MUNICIPALIDAD

ALCALDICIO N° 83

TEMUCO, 05 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 22.12.2017.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

428/49

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 22.12.2017 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 3983 del 22.12.2017 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	M$367.050.000

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

Organizaciones Funcionales y Territoriales **M$367.050.000**

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

a) Fomentar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza y Costanera del Cautín, beneficiando un aproximado de 170 organizaciones territoriales y 80 organizaciones funcionales.

b) Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación e información entre otras.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

a) Realizar un total de 24.480 visitas aproximadas a Juntas de Vecinos y 960 visitas a Organizaciones Funcionales de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

b) Capacitar a 400 Dirigentes Comunitarios en materias de Liderazgo, dinámica grupal, manejo de finanzas, comunicación, etc. , de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

c) Lograr la participación de a lo menos 15.000 personas entre dirigentes y vecinos en actividades recreativas y de auto cuidado de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

d) Promover la participación de a lo menos 150 organizaciones sociales, desarrollando proyectos que tengan impacto local y logren satisfacer necesidades sentidas de la comunidad, que mejoren la calidad de vida de los vecinos y constituyan un aporte al desarrollo y fortalecimiento de la vida comunitaria de las distintas localidades.

e) Asistir a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

f) Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

g) Acompañar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.

h) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- **"A Todo Terreno":** Reuniones de Trabajo con ***Organizaciones territoriales*** de la comuna ***(Juntas de Vecinos)***, actividad que cuenta con la participación del señor Alcalde y los diversos Directores Municipales, cuyo propósito es el de conocer las necesidades e inquietudes de la población, estableciendo redes de apoyo y permitiendo con ello gestionar la solución a sus requerimientos mejorando así la calidad de vida de las personas y su entorno.

- **Actividades Sociales – Recreativas**: tales como **Piscinazo Vecinal, Aniversario Labranza, Fiestas Patrias, Almuerzo Labranza, Celebración Navidad Comunal** con el fin de Incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretención, culturales que se realizan en la comuna, estimulando la integración de la población y la ciudadanía ofreciendo un tiempo de esparcimiento a todos los miembros, directivos de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna y sus hijos.

- **Visitas a Terreno a las Organizaciones Funcionales y Territoriales:** Cada Organización Social de la Comuna, cuenta con el apoyo de un Funcionario Municipal, orientando, acompañando, proponiendo y apoyando a las organizaciones en la planificación y ejecución de diversas actividades comunitarias, tales como beneficios, actividades recreativas, proyectos, operativos sociales entre otras.

- **Celebración Día del Dirigente**: Con propósito de conmemorar en el mes de Agosto a cada uno de los dirigentes valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.

- **"Nosotros Proponemos":** Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.

- **Fondeve:** Tiene por objetivo incentivar la participación y la integración de la comunidad organizada, generando ideas y proyectos que lleven a solucionar problemas específicos que afecten a estas organizaciones sociales, funcionales y territoriales de la comuna, contribuyendo e incentivando el desarrollo cultural, deportivo, social, educativo, infraestructura y equipamiento comunitario a nivel territorial.

- **Movilización/Buses:** Beneficiar a las organizaciones territoriales y funcionales mediante el préstamo de bus para realización de actividades recreativas dentro de la novena región.

- **Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna**: Capacitar a los Dirigentes Vecinales y a los Líderes Comunitarios, proporcionándoles conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño en su rol de dirigentes sociales como su objetivo central, sino además contribuir en la acción colectiva de individuos que se orientan y trabajan para satisfacer determinados objetivos con eficiencia y calidad, defendiendo y velando por los interés de los vecinos de los diferentes macrosectores de la Comuna.

- **Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal:** Dicha actividad tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones Territoriales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el

que todos los niños de 0 a 8 años de edad de la comuna, cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera atender y asesorar en terreno a 170 Juntas de Vecinos y 80 Organizaciones Funcionales, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Febrero a Noviembre	"A Todo Terreno	$2.390.000
Enero a Diciembre	Actividades Sociales-Recreativas	$20.760.000
Febrero a Diciembre	Visitas a Terreno a las Organizaciones Funcionales y Territoriales	$ 2.500.000
Agosto	Celebración Día del Dirigente.	$ 15.000.000
Marzo a Noviembre	"Nosotros Proponemos"	$ 3.700.000
Enero a Diciembre	Fondeve	$1.000.000
Enero a Diciembre	Movilización / Buses	$ 85.000.000
Mayo- Julio- Octubre	Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna.	$ 6.500.000
Diciembre	Distribución de los juguetes y dulces de la navidad Comunal 2018	$36.100.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	Actividad: "A Todo Terreno".	
Recursos Humanos	**2 Personas:** para la recopilación de solicitudes de usuarios del programa, emisión de informes que permitan orientar y derivar los requerimientos a las unidades municipales competentes, con el objeto de entregar soluciones a dichas inquietudes y dar solución más rápida, mejorando con ellos la calidad de vida y la condición social de los habitantes de la Comuna.	**$45,000,000**

	14 Personas para detectar en terreno las diversas necesidades sociales y culturales que afectan a los vecinos y organizaciones a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales, con el objeto de entregar soluciones a dichos requerimientos y llevar alternativas de soluciones a las reuniones de trabajo en beneficio a la comunidad. **1 Persona :** Recopilar información de los insumos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Gestionar los espacios físicos y la habilitación de los recintos en que se desarrollaran dichas reuniones comunitarias.	
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Salón para Actividad, Alimentos, Difusión, Impresos, materiales de oficina y movilización	**$2,390,000**
	Actividad: Actividades Sociales- Recreativas	
Recursos Humanos	**16 Personas:** para realizar la difusión y convocatoria de la actividad a todos los macrosectores entregando folletos y/o invitaciones, asistiendo a reuniones para informar y organizar logrando así la participación activa de los vecinos de la comuna. **4 Personas:** Obtener el registro gráfico y de firmas a los asistentes a las actividades. Habilitación de los recintos en los que se desarrollaran las actividades del programa, macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza y Costanera del Cautín, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna	**$32,000,000**
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Amplificación, Difusión, Impresos, otros servicios generales, materiales de oficina, movilización	**$20,760,000**

	Actividad: Visitas a Terreno a las Organizaciones Funcionales y Territoriales	
Recursos Humanos	**13 Personas:** Realizar al menos 02 visitas mensuales a las Organizaciones Funcionales y Territoriales del macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza y Costanera del Cautín de la Comuna con la finalidad de entregar información e invitaciones a todas las actividades sociales y recreativas ,además informar sobre programas que desarrolla la Municipalidad en el ámbito social , cultural y recreativos, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna **01 Persona:** Detectar en terreno las diversas necesidades sociales y culturales que afectan a los vecinos y organizaciones a fin de que sean derivadas a las respectivas direcciones y departamentos municipales con el objeto de entregar soluciones a dichos requerimientos y llevar alternativas de soluciones a las reuniones de trabajo que permitan mejorar las condiciones sociales de la comunidad. Entregar información en relación a actividades sociales y comunitarias, postulación a proyectos a la comunidad a través de reuniones y visitas en terreno sobre los pasos que deben ejecutarse para la constitución, organización y funcionamiento de grupos de vecinos, de acuerdo a la ley 19.418 y 20.500 y además informar sobre programas que desarrolla la Municipalidad en el ámbito social, cultural y recreativos en el macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza y Costanera del Cautín.	**$45,000,000**
Recursos Materiales	Material de Librería, Impresos, Difusión, movilización	**$2,500,000**
	Actividad: Celebración Día del Dirigente.	
Recursos Humanos	**14 Personas:** para realizar la convocatoria de 820 dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales. **1 Personas** Obtener el registro gráfico y de firmas a los asistentes a las actividades Habilitación de los recintos en los que se desarrollaran las actividades del programa en macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro,	**$16,000,000**

	del Cautín, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna	
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, otros servicios generales, Salón para Actividad, Amplificación, Iluminación, Impresos, Difusión y movilización	**$15,000,000**
	Actividad: "Nosotros Proponemos"	
Recursos Humanos	**2 Personas:** para la recopilación de solicitudes de usuarios del programa, emisión de informes que permitan orientar y derivar los requerimientos a las unidades municipales competentes, con el objeto de entregar soluciones a dichas inquietudes y dar solución más rápida, mejorando con ellos la calidad de vida y la condición social de los habitantes de la Comuna. **1 Persona:** Realizar la convocatoria a las organizaciones funcionales, realizar el chequeo y confirmación de los asistentes. **1 Persona :** Recopilar información de los insumos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Gestionar los espacios físicos y la habilitación de los recintos en que se desarrollaran dichas reuniones comunitarias.	**$18,000,000**
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Banquetería, Vajilla, Difusión, Impresos, Alimentos, movilización	**$3,700,000**
	Actividad: Fondeve	
Recursos Humanos	**3 Personas:** Realizar la entrega de las bases y formularios de postulación Fondeve 2018 a las organizaciones interesadas en obtener beneficios, para que puedan postular a los recursos que les permitan mejorar su entorno y/o relaciones humanas según los proyectos de su interés. Realizar la recolección de postulaciones asignando número de folio a cada una de ellas y preparar carpetas para ser evaluadas, distribuir carpetas ganadoras a personas encargadas de seguimiento de los proyectos para que los proyectos ganadores sean bien utilizados y se realicen de forma correcta las rendiciones lo que les permitirá poder seguir postulando de forma futura, llevar el seguimiento en planilla digital de todos estos procesos y personas relacionadas al Fondeve 2018.	**$7,000,000**

Recursos Materiales	Servicio producción de eventos, Materiales de Librería, impresos, difusión, servicio de banqueteria, alimentos, otros servicios generales	
	Actividad: Movilización/Buses,	
Recursos Humanos	**1 Persona**: Sistematizar datos y estadísticas de viajes realizados, generando informes mensuales que permitan evaluar la tramitación en la entrega del servicio de traslado y así priorizar y distribuir la cobertura del beneficio a las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna en forma equitativa, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes. **1 persona:** entregar información a usuarios(as) que necesitan servicios de traslado, recepcionar solicitudes para proceso de evaluación de la unidad técnica y comunicar respuesta a organizaciones beneficiadas.	**$9,100,000**
Recursos Financieros	Traslado de pasajeros de la comuna	**$85,000,000**
	Actividad: Talleres de Capacitaciones a Líderes y Dirigente de la Comuna	
Recursos Humanos	**14 Personas:** para realizar la difusión y convocatoria de la actividad a todos los macrosectores logrando así la participación activa de los vecinos de la comuna. **2 Persona** Obtener el registro gráfico y de firmas, verificando las juntas de vecinos asistentes a las actividades. Gestionar los espacios físicos y su habilitacion para el buen desarrollo de las actividades del programa en los macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza y Costanera del Cautín, con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna	**$11,000,000**
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos, Alimentación, Impresos, Difusión, movilización, otros servicios generales, movilización	**$6,500,000**

	Actividad: Navidad Comunal 2018.	
Recursos Humanos	**16 Personas:** que recepcionen la solicitud de inscripción de niños, verifiquen la información, entreguen los cupones a cada organización solicitantes y su distribución material por sector y organización según calendario programado con anterioridad, con esto incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes más vulnerables de la comuna. **2 Personas:** para confeccionar bases de datos de los dirigentes que participarán de la actividad, con el fin de recopilar información correcta para un mejor control y realizar el registro de asistentes en la actividad. **1 Persona :** Recopilar información de los insumos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Gestionar los espacios físicos y la habilitación de los recintos en que se desarrollaran dichas reuniones comunitarias.	**$11,000,000**
Recursos Materiales	Premios, Alimentos, productos elaborados de cuero y caucho y plásticos, servicio de producción de eventos, otros servicios generales y movilización	**$37,100,000**
	TOTAL	**$367,050,000**

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Organizaciones Funcionales y Territoriales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JCFI/GCC/MGP/jcm

C.C.
Direccion de Control
Direccion de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario